

**Ayuntamiento
de
Castilblanco de los Arroyos****R. A. 271/2025**

En virtud de las facultades y atribuciones que legalmente me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 41.17 y 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que por Resolución 200/2025, de 14 de agosto se aprobaron las Bases para la convocatoria de una plaza de Guarda Rural como personal laboral interino del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Considerando que el pasado 19 de agosto se publicó en el B.O.P. de Sevilla nº 158 la Convocatoria para la provisión de dicha plaza, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes.

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, para participar en la convocatoria para la provisión de dicha plaza, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Considerando que el pasado 31 de octubre en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 210 se publicó la Aprobación de la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión de dicha plaza, finalizado el plazo para subsanación de errores establecido y comprobada por el tribunal la documentación presentada.

Considerando que el pasado 13 de noviembre en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 219 se publicó la Aprobación de la Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión de dicha plaza, y citando a los aspirantes para la realización de la entrevista personal el día 28 de noviembre del presente.

De conformidad con lo anterior, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la baremación de las personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión, de una plaza de Guarda Rural como personal laboral interino del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Código Seguro De Verificación	58F9dxhAcMDXfabyXF5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	04/12/2025 14:09:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/58F9dxhAcMDXfabyXF5URQ==		





D.N.I.	Nombre y Apellidos	EXPERIENCIA PROFESIONAL AYUNTAMIENTOS (Max. 3 puntos)	EXPERIENCIA PROF. EMPRESA PRIVADA (Max. 2 puntos)	PROYECTO DE ACTUACIÓN (Max. 2,50 puntos)	ENTREVISTA PERSONAL (Max. 2,50 puntos)	TOTAL
***7750**	URBANO CUMPLIDO MARTINEZ	+30 MESES X 0,10= 3,00 PUNTOS	+20 MESES X 0,10= 2 PUNTOS	1,00	2,00	8,00

SEGUNDO.- Proceder al nombramiento del candidato que ha obtenido mejor puntuación según el cuadro anterior, facilitado por el Tribunal calificador.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Carballar Alfonso, en Castilblanco de los Arroyos a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
José Manuel Carballar Alfonso

RECURSOS: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de Sevilla

Código Seguro De Verificación	58F9dxhAcMDXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	04/12/2025 14:09:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/58F9dxhAcMDXfabyXf5URQ==		

